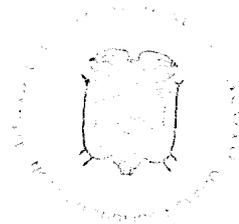




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

**ESCRITURA NRO.
2015-01-01-009-P000613
ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACION Y ACLARACION
OTORGADA POR:
"HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.
CUANTÍA: \$INDETERMINADA
FACT.2904
***** VV *****
DIZCOP**



11 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
12 de hoy **ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante
13 mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO**
14 **NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este
15 instrumento público, por una parte, el señor **MANUEL ALEJANDRO**
16 **UGALDE NORITZ** en su calidad de Gerente y por lo tanto representante
17 legal de la compañía **"HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.** según consta del
18 documento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara
19 bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del
20 presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido
21 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
22 contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de
23 edad, de estado civil casado en su orden, domiciliado en esta ciudad,
24 entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien
25 por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y
26 luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruido que



1 ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
2 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que
3 eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
4 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo,
5 sírvase insertar una que contiene la RECTIFICACION Y ACLARACION A UN
6 AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS
7 SOCIALES de la Compañía “HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA. ”, de
8 conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE:
9 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el doctor Manuel
10 Alejandro Ugalde Noritz, en su calidad de Gerente y representante legal
11 de la Compañía “HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.”, según justifica de la
12 copia de su nombramiento que debidamente inscrito se insertará como
13 habilitante de este instrumento. El otorgante es ecuatoriano, mayor de
14 edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y hábil ante la ley para
15 el otorgamiento de todo acto o declaración de voluntad; SEGUNDA.-
16 ANTECEDENTES: La Compañía HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA., se
17 constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario
18 Público Noveno del Cantón de Cuenca, doctor Eduardo Palacios M., el 27
19 de agosto de 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del
20 cantón Azogues, bajo el número 56 el día 16 del julio de 2009.
21 Posteriormente se otorgó en fecha 23 de diciembre de 2014 ante el señor
22 Notario Público Noveno de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, un



1 instrumento que contiene el Aumento del Capital Social, y la Reforma de
2 los Estatutos Sociales de la Compañía, instrumento debidamente inscrito
3 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Azogues bajo el
4 número 11 de fecha 20 de enero de 2015. La Junta Universal de Socios en
5 sesión llevada a cabo el día 11 de febrero de 2015, copia del acta es
6 integrante de este instrumento, misma que contiene la resolución de
7 rectificar y aclarar un error en el cuadro de suscripción y pago en
8 numerario constante del acta de Junta Universal de Socios de la compañía
9 Hemodial Azogues Cía. Ltda., de fecha 18 de diciembre de 2014 por parte
10 de los socios contenida en el Aumento del Capital Social autorizado por el
11 señor Notario Público Noveno de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, de
12 fecha 23 de diciembre de 2014, ya que en el mismo cuadro se han
13 asignado a los socios participaciones con centavos o fracciones, y que el
14 valor de cada participación en la compañía es de un dólar. Según consta
15 del instrumento público referido y debidamente inscrito en el Registro de
16 la Propiedad y Mercantil del cantón Azogues bajo el número 11 de fecha
17 20 de enero de 2015. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes dejados
18 expuestos y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios
19 de su representada y contenida en la sesión de fecha 11 de febrero de
20 2015, el compareciente, en la calidad con la que interviene, **DECLARA**
21 **BAJO JURAMENTO:** a) Que, eleva a escritura pública el contenido de la
22 referida Junta Universal de Socios del día 11 de febrero de 2015, y



1 consiguiientemente rectifica y aclara únicamente el cuadro que contiene
2 la suscripción y pago en numerario por parte de los socios con los que se
3 paga y aumenta el capital social en la suma de CINCUENTA MIL dólares
4 de los Estados Unidos de América, con lo que el nuevo capital social
5 asciende a la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES
6 DE .LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) Que, el compareciente declara
7 bajo juramento conocer el acta y resolución de Junta Universal de Socios,
8 misma que contiene la rectificación y aclaratoria, la cual es integrante de
9 esta escritura; c) Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. d) Los
10 valores con los que se suscribe el aumento del capital son reales y
11 existentes y han sido aceptados por la Junta Universal de Socios de forma
12 unánime, según consta de la mentada Acta de Junta de la Compañía
13 HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA. La cuantía es indeterminada. Usted,
14 señor Notario, se servirá en agregar las demás cláusulas de estilo para la
15 plena validez de este instrumento. La presente minuta ha sido elaborada
16 y suscrita por el DOCTOR PABLO VAZQUEZ MURILLO, ABOGADO CON
17 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
18 SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las
19 enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda
20 elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los
21 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las
22 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los



1 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los
2 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
3 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
4 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue
5 la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario,
6 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su
7 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la
8 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose
9 en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
10 fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública
11 queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
12 doy fe.-

13

14

15 **MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ**

16 **"HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.**

17

18

19

20

21

22

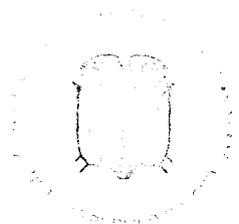
23

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.
DEL 11 DE FEBRERO DE 2015.



En la ciudad de Azogues, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av 24 de Mayo, s/n, se reúne la Junta de Socios de la Compañía "HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.", a cuyo efecto el señor Presidente Dr. César Octavio Toral Chacón solicita al señor Gerente-Secretario doctor Manuel Alejandro Ugalde Noritz proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que están presentes los siguientes: doctor Augusto Vásquez Arizaga, representando sus ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el doctor César Toral Chacón representando sus ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, el doctor Manuel Alejandro Ugalde Noritz, representando sus ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las cuales en su conjunto representan cuatrocientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita a los socios concurrentes que expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que quien preside declara legalmente instalada esta Junta.- Acto seguido, por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que consta del siguiente punto: 1) RECTIFICACION Y ACLARACION A LA ESCRITURA CONTENTIVA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014. Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: sobre el único punto 1) RECTIFICACION Y ACLARACION A LA ESCRITURA CONTENTIVA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.- El Presidente expone que se ha suscitado un error en el cuadro de suscripción y pago en numerario constante del acta de Junta Universal de Socios de la compañía Hemodial Azogues Cía. Ltda., de fecha 18 de diciembre de 2014 por parte de los socios sobre el Aumento del Capital Social del último instrumento público autorizado por el señor Notario Público Noveno de Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Sacoto, de fecha 23 de diciembre de 2014, ya que en el mismo cuadro se han asignado a los socios participaciones con centavos o fracciones, y que el valor de cada participación es de un dólar por lo cual a fin de enmendar el error sugiere que se otorgue un instrumento que contenga la rectificación y aclaración del mentado Aumento de Capital de la compañía HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente cuadro:

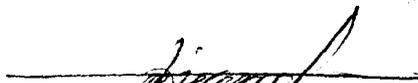
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO EN NUM	PAGO EN. NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
César Toral Chacón	140,00	16.498,00	16.498,00	16.638,00
Augusto Vásquez Arizaga	140,00	16.498,00	16.498,00	16.638,00
Manuel Ugalde Noritz	140,00	17.004,00	17.004,00	17.144,00
SUMAN US. \$.....	420,00	50.000,00	50.000,00	50.420,00

Luego de algunas explicaciones, la Junta con el voto unánime del ciento por ciento del capital social resuelve aprobar la moción propuesta, el cuadro que rectifica y aclara el aumento de capital en la forma propuesta por el señor Presidente, habiendo como consta en el instrumento materia de la presente rectificación que los socios César Toral Chacón, Augusto Vásquez Arizaga, y Manuel Alejandro Ugalde Noritz han renunciado al derecho de preferencia en la suscripción del Aumento de Capital Social, y que los valores con los que se suscribe y paga el aumento del capital son reales, existentes y aceptados por la Junta Universal de Socios de forma unánime. Debiendo en su momento otorgarse la escritura pública correspondiente por parte del representante legal. No

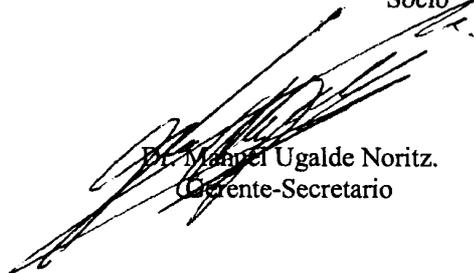
habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia de la Junta concede diez minutos de receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura de la misma, la cual es aprobada por los socios sin ninguna modificatoria. Por Secretaría se dispone agregar al expediente de esta junta el respectivo archivo de grabación. Siendo las diez horas cincuenta minutos, se levanta la sesión, firmando para su constancia el Presidente, los socios y el suscrito Gerente-Secretario que certifica.



Dr. César Toral Chacón
Presidente



Dr. Augusto Vasquez Arizaga
Socio

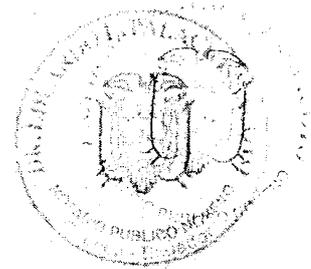


Dr. Manuel Ugalde Noritz.
Gerente-Secretario

14/04/2014
489

Cuenca, 30 de abril de 2014

Señor Doctor
Manuel Alejandro Ugalde Noritz
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía HEMODIAL AZOGUEZ CIA. LTDA. en sesión realizada el día 30 de abril del presente año, tuvo el acierto de designarle como Gerente General para el periodo estatutario de dos años.-

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 27 de agosto de 2008 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Azogues el 16 de julio de 2009, bajo el número 56.

En su calidad de Gerente de la Compañía "HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA." Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los previstos en la Ley, así como los establecidos en el Estatuto Social y especialmente los constantes del artículo vigésimo.-

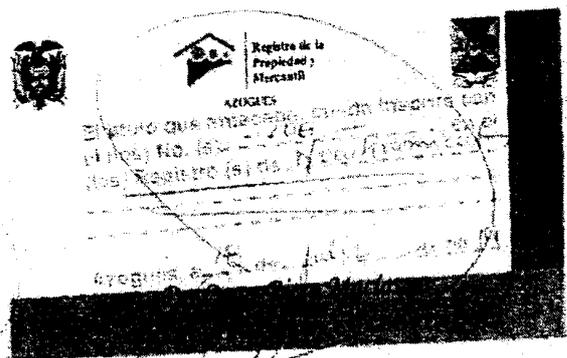
El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para el desempeño del cargo de Gerente y todas sus actuaciones.-

Muy Atentamente.

Dr. Cesar Octavio Toral Chacón
PRESIDENTE DE HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.
C.I. 0102160553

Acepto y agradezco el cargo
Cuenca, 30 de abril de 2014

Dr. Manuel Alejandro Ugalde Noritz
C.I. 0100646769



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA No. 010064676-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
UGALDE NORITZ
MANUEL ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRADO
FECHA DE NACIMIENTO 1948-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ISABEL MERCEDES
ALTIMIRANO L





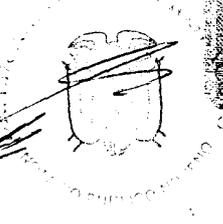
INSTRUCCION SUPERIOR MEDICO Y4443Y4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE UGALDE C CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NORITZ A MARIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SALINAS 2012-08-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FARMACIA DEL ECUADOR

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

064
064 - 0121
NÚMERO DE CERTIFICADO
0100646769
CÉDULA
UGALDE NORITZ MANUEL ALEJANDRO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN EL VECINO 2
PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABITANTES SE
OTORGANTE ALIENTE DE ELLO CONFIERE
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Signature]

[Signature]





Factura: 001-200-00002904



20150101009P00613

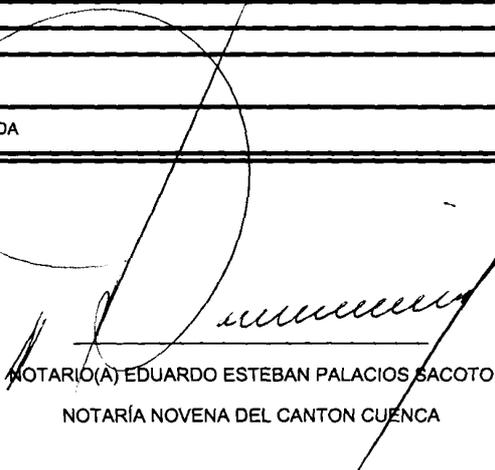
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



Escritura N°:		20150101009P00613					
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UGALDE NORITZ MANUEL ALEJANDRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100646769	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	HEMODIAL AZOGUES CIA LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA





Registro de la
Propiedad y
Mercantil

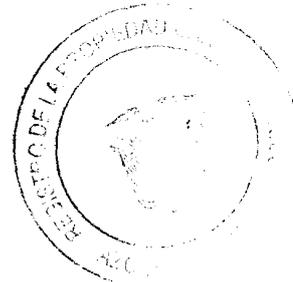
AZOGUES

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON AZOGUES

... el No.22, del Registro Mercantil queda inscrito la escritura DE
RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN otorgada por la Compañía
"HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA."- Azogues, Marzo 30
de 2015.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL.-----


M. VINDY AZOGUES
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON AZOGUES





Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

**ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P007555
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
OTORGADA POR:
"HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA."
CUANTÍA: 50,000.00
FACT.20184
***** VV *****
DIB COP**

12
13
14
15
16

17 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
18 de hoy **VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
19 **CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
20 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
21 celebración de este instrumento público, por una parte el doctor
22 **MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ**, en su calidad de Gerente y
23 representante legal de la Compañía "**HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.**",
24 de conformidad con el nombramiento adjunto como habilitante. El
25 compareciente declara bajo juramento que interviene libre y
26 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y
27 entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas



1 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo
2 juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
3 entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien
4 por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y
5 luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que
6 ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
7 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que
8 eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
9 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo,
10 sírvase insertar una que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA
11 *REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES* de la Compañía “HEMODIAL
12 AZOGUES CIA. LTDA. ”, de conformidad con las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente
14 escritura, el doctor Manuel Alejandro Ugalde Noritz, en su calidad de
15 Gerente y representante legal de la Compañía “HEMODIAL AZOGUES CIA.
16 LTDA.”, según justifica de la copia de su nombramiento que debidamente
17 inscrito se insertará como habilitante de este instrumento. El otorgante es
18 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, y hábil
19 ante la ley para el otorgamiento de todo acto o declaración de voluntad;
20 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía HEMODIAL AZOGUES CIA.
21 LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor
22 Notario Público Noveno del Cantón de Cuenca, doctor Eduardo Palacios



1 M., el 27 de agosto de 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad y
2 Mercantil del cantón Azogues, bajo el número 56 el día 16 del julio de
3 2009. La Junta Universal de Socios en sesión llevada a cabo el día 18 de
4 diciembre de 2014, resolvió el Aumento del Capital Social, y la Reforma de
5 los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad de la copia
6 auténtica de la misma que se insertará como habilitante de esta escritura.
7 **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes dejados expuestos y en
8 cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de su
9 representada, el compareciente, en la calidad con la que interviene,
10 **DECLARA BAJO JURAMENTO:** a) Que, eleva a escritura pública el contenido
11 de la referida Junta Universal de Socios del día 18 de diciembre de 2014,
12 y consiguientemente se aumenta el capital social en la suma de
13 CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el
14 nuevo capital social asciende a la suma de CINCUENTA MIL
15 CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE .LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA. b) Que, en virtud del aumento del capital, se ha reformado el
17 artículo cinco de los Estatutos Sociales, en la forma y texto literal
18 constante del Acta de Junta Universal de Socios, integrante de esta
19 escritura; declarando el compareciente bajo juramento conocerlos y
20 sujetarse a los mismos Estatutos Sociales reformados. c) Todos los socios
21 son de nacionalidad ecuatoriana. d) Los valores con los que se suscribe el
22 aumento del capital son reales y existentes y han sido aceptados por la



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 Junta Universal de Socios de forma unánime, según consta de la mentada
2 Acta de Junta de la Compañía HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA. La cuantía
3 es por la suma de US. \$ 50.000,00. Usted, señor Notario, se servirá en
4 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
5 instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el
6 DOCTOR PABLO VAZQUEZ MURILLO, ABOGADO CON MATRICULA
7 PROFESIONAL NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DEL
8 COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
9 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
10 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
11 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
12 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
13 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
14 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
15 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
16 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
17 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
18 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
19 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
20 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
21 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
22 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo

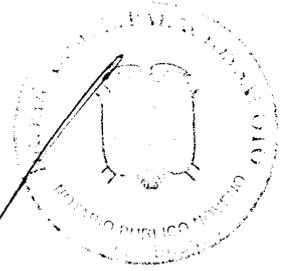


Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

MANUEL ALEJANDRO UGALDE NORITZ
HEMOBIAL AZOGUES CIA. LTDA



[Handwritten signature]
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

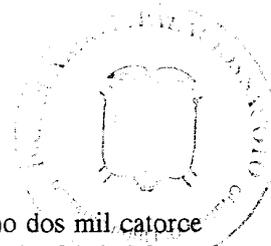


Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.

DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2014.

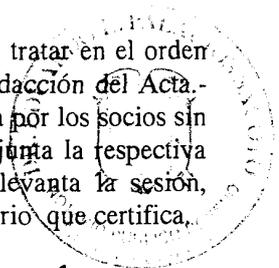


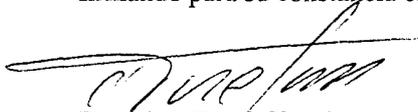
En la ciudad de Azogues, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las diez y siete horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Av 24 de Mayo, s/n, se reúne la Junta de Socios de la Compañía "HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.", a cuyo efecto el señor Presidente Dr. César Octavio Toral Chacón solicita al señor Gerente-Secretario doctor Manuel Alejandro Ugalde Noritz proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que están presentes los siguientes: doctor Augusto Vásquez Arízaga, representando sus ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el doctor César Toral Chacón representando sus ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, el doctor Manuel Alejandro Ugalde Noritz, representando sus ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y las cuales en su conjunto representan cuatrocientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ciento por ciento del Capital Social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, se solicita a los socios concurrentes que expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que quien preside declara legalmente instalada esta Junta.- Acto seguido, por Secretaría se da lectura al orden del día, el mismo que consta de los siguientes punto: 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA y, 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: sobre el punto 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. - El Presidente sugiere que, es necesario para las actividades y por consiguiente para un mejor desarrollo de la sociedad, que se realice el aumento del capital de la compañía HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA., mismo que se haría hasta por la suma de (US \$ 50.000,00) CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, el cual se haría con mediante la suscripción y pago de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones, luego de algunas explicaciones adicionales, la Junta con el voto unánime del ciento por ciento del capital social aprueba el aumento en la forma propuesta por el señor Presidente, los socios César Toral Chacón, Augusto Vásquez Arízaga, y Manuel Alejandro Ugalde Noritz han renunciado al derecho de preferencia, con lo que el nuevo capital ascendería a la suma de (US \$ 50.420,00) CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América. El Aumento del Capital se suscribe de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

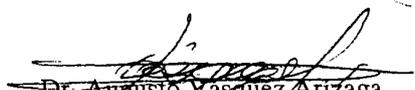
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO EN NUM	PAGO EN. NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
César Toral Chacón	140,00	16.498,60	16.498,60	16.638,60
Manuel Ugalde Noritz	140,00	17.002,80	17.002,80	17.142,80
Augusto Vásquez Arízaga	140,00	16.498,60	16.498,60	16.638,60
SUMAN US. \$.....	420,00	50.000,00	50.000,00	50.420,00

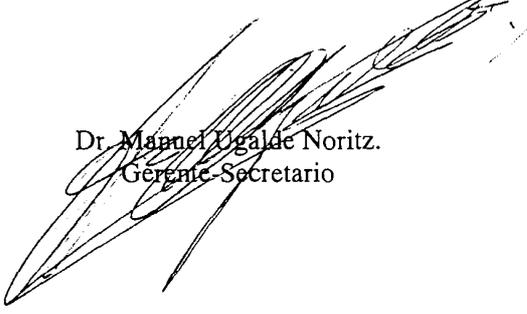
Sobre el punto 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Una vez resuelto el aumento del capital social, por unanimidad los socios reforman el texto del artículo cinco de los estatutos sociales, por el siguiente texto: "ART. 5.- CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de cincuenta mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra dividido en cincuenta mil cuatrocientas veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Debiendo en su momento otorgarse la escritura pública

correspondiente por parte del representante legal. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia de la Junta concede quince minutos de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión por Secretaría se da lectura de la misma, la cual es aprobada por los socios sin ninguna modificatoria. Por Secretaría se dispone agregar al expediente de esta junta la respectiva archivo de grabación. Siendo las diez y ocho horas cincuenta minutos, se levanta la sesión, firmando para su constancia el Presidente, los socios y el suscrito Gerente-Secretario que certifica,




Dr. César Toral Chacón
Presidente


Dr. Augusto Vasquez Arizaga


Dr. Manuel Ugaldé Noritz.
Gerente-Secretario

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190360296001
RAZON SOCIAL: HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: HEMODIAL AZOGUES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: UGALDE NORITZ MANUEL ALEJANDRO
CONTADOR: PEREZ PELAEZ TANIA GEORGINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/07/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 16/07/2009
FEC. INSCRIPCION: 22/09/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Ciudadela: EL CHOFER Barrio: LA Y Calle: AV. 24 DE MAYO
Número: S/N Intersección: HOMERO CASTAÑER Referencia ubicación: SECTOR CUCHILANDIA, A TRES CUADRAS DE LA
POLICIA NACIONAL Telefono Trabajo: 072242749 Email: hemodialazoguez@hotmail.com

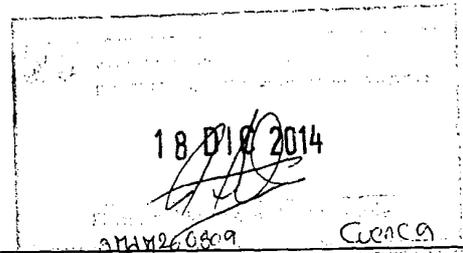
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 6\ CAÑAR **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMJM260809

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 18/12/2014 11:24:04

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190360296001
RAZON SOCIAL: HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 16/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: HEMODIAL AZOGUES **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL DEDICADO AL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RENALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Ciudadela: EL CHOFER Barrio: LA Y Calle: AV. 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: HOMERO CASTAÑER Referencia: SECTOR CUCHILANDIA, A TRES CUADRAS DE LA POLICIA NACIONAL Telefono Trabajo: 072242749 Email: hemodialazoguez@hotmail.com

18/12/2014
AMJM260809 Cuenca

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AMJM260809 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 18/12/2014 11:24:04

14/07/2014
1189

Cuenca, 30 de abril de 2014

Señor Doctor
Manuel Alejandro Ugalde Noritz
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía HEMODIAL AZOGUEZ CIA. LTDA. en sesión realizada el día 30 de abril del presente año, tuvo el acierto de designarle como Gerente General para el periodo estatutario de dos años.-

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 27 de agosto de 2008 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Azogues el 16 de julio de 2009, bajo el número 56.

En su calidad de Gerente de la Compañía "HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA." Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los previstos en la Ley, así como los establecidos en el Estatuto Social y especialmente los constantes del artículo vigésimo.-

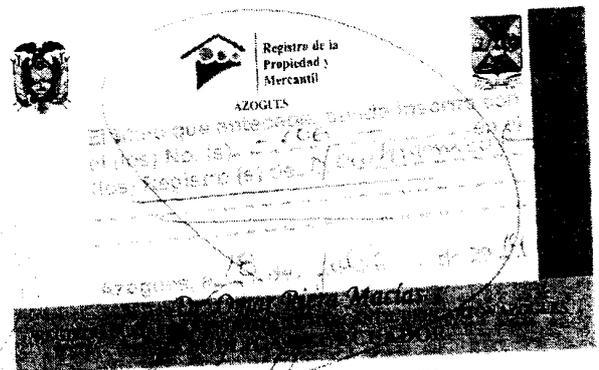
El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para el desempeño del cargo de Gerente y todas sus actuaciones.-

Muy Atentamente.

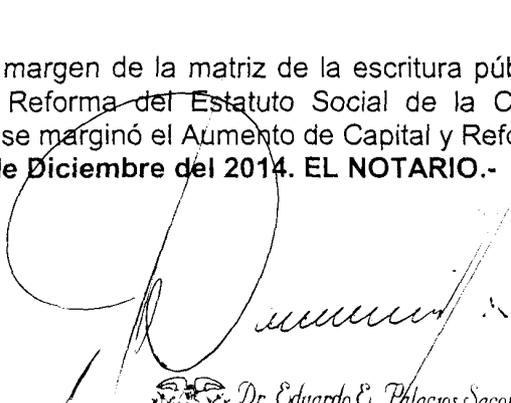
Dr. Cesar Octavio Toral Chacón
PRESIDENTE DE HEMODIAL AZOGUES CIA. LTDA.
C.I. 0102160553

Acepto y agradezco el cargo
Cuenca, 30 de abril de 2014

Dr. Manuel Alejandro Ugalde Noritz
C.I. 0100646769



RAZON: Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "HEMODIAL AZOGUES CIA LTDA." se marginó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede. **Cuenca, 31 de Diciembre del 2014. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR





Registro de la
Propiedad y
Mercantil

AZOGUES

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

... el No.11, del Registro Mercantil queda inscrito el Aumento de capital y Reforma de Estatuto de la Compañía "HEMODIAL AZOGUES CIA LTDA., así como se ha procedido a su marginación respectiva.- Azogues, Enero 20 de 2015. El REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



[Handwritten signature]

